



INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

Con la finalidad de cumplimentar las obligaciones impuestas en la tramitación de los contratos por Procedimiento Abierto Simplificado, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva el presente informe justificativo:

Servicio Proponente	VÍAS Y OBRAS				
Descripción del gasto	"DESBROCE DE PEDANÍAS DE BADAJOZ"				
Código CPV y Descripción	77312000 Servicios de desbroce				
Tipo de Contrato		SUMINISTRO	Duración del Contrato	1 MESES	
	x	SERVICIO			
		OBRA			
		OTRO TIPO			
Importe Sin IVA	20.661,16 €	IVA	4.338,84€	TOTAL	25.000,00 €

1.- Se hace constar que se trata de un **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado**, ya que el valor estimado entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Necesidades que pretende cubrir mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

Debido a las abundantes lluvias de este invierno, hay numerosas parcelas municipales en las pedanías que están repletas de vegetación.

Dicha abundante vegetación se secará una vez entrado el mes de junio, por lo que es necesario la eliminación de la abundante masa vegetal para esas fechas y así evitar el peligro de incendios en las proximidades de las viviendas de las pedanías.

3.- Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

Las actuaciones consisten en la eliminación de la capa vegetal superior mediante el empleo de maquinaria pesada y así cubrir una gran superficie en un reducido período de tiempo.



Ayuntamiento de Badajoz
Servicio de Vías y Obras

Con este desbroce en un período corto de tiempo minimizaremos el riesgo de incendios en las pedanías de Badajoz (parcelas municipales) ya que muchos espacios están situados en las proximidades de las construcciones por lo que de haber incendios posiblemente quedasen afectadas.

Badajoz a, 21 de mayo de 2024
El Concejal Delegado de Vías y Obras

Fdo.: Carlos Urueña Fernández